



Ayuntamiento de **Orcera**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO 2015

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Sergio Rodríguez Tauste.

Sres. Concejales

D^a. Ana Belén Sanchez García

D. Juan Frco. Fernandez Lopez

D. José Ignacio Puertas Chacón

D^a. Belén Chinchilla Martínez

D. Antonio Ricoy Martínez

D^a. Dolores Diéguez Peña

D. Sergio Rupérez Pérez

Sr. Secretario

D. José Antonio Del Amo Mansilla

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Orcera de la provincia de Jaén, siendo las **diez treinta horas, del día trece de junio de dos mil quince**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo **Ayuntamiento de Orcera**, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24.05.15, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen, una vez convocados en tiempo y forma y en primera convocatoria, los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.



Ayuntamiento de **Orcera**

La Mesa de Edad queda integrada por **D. ANTONIO RICOY MARTINEZ**, nacido en fecha **03/10/1956**, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por **D. SERGIO RODRIGUEZ TAUSTE**, nacido en fecha **30/05/1981**, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico depositados en las Entidades Bancarias.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.



Ayuntamiento de **Orcera**

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «*Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Orcera, con lealtad a S. M. el Rey y Jefe del Estado Español, D. Felipe VI, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del municipio*».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- **D. Antonio Ricoy Martínez, nacido en fecha 03/10/1956 (= Partido Popular), JURA,**
- **D^a. María Dolores Diéguez Peña, nacida en fecha 14/04/1959 (= Partido Popular), JURA,**
- **D. Sergio Ruiperez Pérez, nacido en fecha 05/05/1967 (= Partido Popular), JURA,**
- **D. Juan Francisco Fernandez López, nacido en fecha 27/05/1972 (= Partido Socialista Obrero Español), PROMETE,**
- **D. José Ignacio Puertas Chacón, nacido en fecha 30/04/1977 (= Partido Socialista Obrero Español), PROMETE,**
- **D^a. Belén Chinchilla Martínez, nacida en fecha 19/06/1980 (= Partido Socialista Obrero Español), PROMETE,**
- **D^a. Ana Belén Sanchez García, nacida en fecha 07/05/1981 (= Partido Socialista Obrero Español), PROMETE, y**
- **D. Sergio Rodríguez Tauste, nacido en fecha 30/05/1981 (= Partido Socialista Obrero Español), PROMETE,**

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **el Presidente de la mesa, Sr. Ricoy Martínez, declara constituido el Ayuntamiento de Orcera de la provincia de Jaén, tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2.015.**

ELECCIÓN DEL ALCALDE



Ayuntamiento de **Orcera**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- **D. SERGIO RODRIGUEZ TAUSTE, mantiene su candidatura, y**
- **D. ANTONIO RICOY MARTINEZ, mantiene su candidatura.**

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación por voto secreto

Se procede a continuación a la votación por los Sres. Concejales.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: OCHO

VOTOS A FAVOR DEL SR. RODRIGUEZ TAUSTE: CINCO,

VOTOS A FAVOR DEL SR. RICOY MARTINEZ: TRES,

VOTOS EN BLANCO: CERO

VOTOS NULOS: CERO

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de nueve y la mayoría absoluta de cinco, el Presidente de la mesa de edad



Ayuntamiento de **Orcera**

procede a proclamar Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación a D. SERGIO RODRIGUEZ TAUSTE, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orcera de la provincia de Jaén, con lealtad a S.M. el Rey y Jefe del Estado España, D. Felipe VI, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del municipio».**

Seguidamente, el Sr. Alcalde, D. Sergio Rodríguez Tauste, se manifiesta de la siguiente manera: PROMETE

Realizado el juramento, D. Sergio Rodríguez Tauste, pasa a ocupar la Presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Sergio Rodríguez Tauste, Alcalde-Presidente, toma la palabra invitando a todos los señores concejales a participar y colaborar para una fructífera gestión en beneficio del municipio e invitando a los Concejales de la oposición a la posibilidad de compartir las concejalías compartidas.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las once horas, de lo cual como Secretario doy fe.